

CONTRATO DE MATRICULA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA 2023-1.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro en forma libre y espontánea, al firmar mi matrícula del programa _____, comprendo que, al suscribir el presente documento, este constituye el Contrato de Matrícula, como un acuerdo bilateral de voluntades que se celebra entre la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA –UNISABANETA-, Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, domiciliada en la Calle 75 Sur No. 34-120, Sabaneta – Antioquia-, reconocida mediante Resolución número 7184 de octubre 24 de 2008 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con NIT. 900253021-5 y el suscrito estudiante, razón por la cual me obligo a cumplir con todas las condiciones académicas, económicas y disciplinarias dispuestas por UNISABANETA, y con lo dispuesto en las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE:** 1. Conocer suficientemente la normatividad vigente y aplicable como son las contenidas en el Estatuto General Interno, en el Reglamento Estudiantil, y a los Acuerdos y/o Resoluciones y/o reglamentos particulares aplicables al respectivo programa académico, razón por la cual me comprometo a ejercer mis derechos y a cumplir con mi deberes y obligaciones en mi calidad de Estudiante, con sujeción al marco normativo mencionado y a la demás normatividad vigente aplicable. 2. Adelantar los trámites para matrícula académica dentro de los términos, condiciones y cronogramas establecidos por UNISABANETA para tal fin. 3. Pagar los derechos pecuniarios establecidos por el órgano competente de la Institución, teniendo en cuenta, además, que el pago está sujeto a plazos según las fechas establecidas por la misma. El valor de la matrícula será determinado en el recibo de pago de matrícula y los eventuales descuentos, becas y demás beneficios que pueda recibir o aplicar en la misma, podrán ser modificados, suspendidos o revocados en forma unilateral por parte de UNISABANETA teniendo en cuenta las condiciones que para esto defina la Institución, lo cual será dado a conocer por los medios de publicidad institucionales, y sin perjuicio del respeto a las situaciones jurídicas consolidadas. Toda la información que corresponda a cancelación de derechos pecuniarios estará sujeta a verificación por parte de UNISABANETA. **PARAGRAFO:** No están incluidos dentro del valor del Contrato de Matrícula otros pagos por concepto de cursos, créditos académicos adicionales, obligaciones financieras, homologaciones, certificados y otros contemplados en el Reglamento Estudiantil aplicable al programa, acorde con lo dispuesto en la Ley y las normativas institucionales dispuestas para tal fin. 4. Pagar el precio de la matrícula en el término fijado por UNISABANETA. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago del valor total de la matrícula de cada semestre es condición para la vigencia del Contrato de Matrícula y su renovación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contrato de Matrícula se entiende renovado automáticamente, una vez se cumplan los requisitos y procesos académico- administrativos, exigidos por la UNISABANETA, así como el pago del valor de la matrícula. 5. Cuidar y conservar los bienes de la Corporación; cancelar los estipendios señalados por la Corporación por todo tipo de servicio institucional (certificaciones, derechos de grados, valor de exámenes, multas de biblioteca, etcétera); 6. Resarcir los daños causados a la Corporación; 7. Entregar a la Corporación oportunamente cuando sea requerido, la documentación autenticada que ella le pidiere **PARAGRAFO:** Todos los documentos que presente el estudiante y/o su acudiente para sustentar el acto de matrícula son verídicos y que cualquier irregularidad que conlleve información contraria a la realidad de la situación de la cual sirve de soporte, será causal de anulación de la matrícula. 8. Ajustarse al programa académico conforme a lo dispuesto por la Corporación, la que podrá hacer las variaciones que a bien tuviere; 9. Solicitar la cancelación de la matrícula por escrito, así como la devolución de un porcentaje del valor efectivamente pagado, en los términos, condiciones y restricciones contempladas en el Reglamento Estudiantil, y/o en el Reglamento de Posgrados y/o normatividad vigente de la Corporación (Resoluciones y/o acuerdos), aplicables al programa vigente y de conformidad con las demás normas complementarias de la Corporación. **SEGUNDA.** El estudiante acepta libre y voluntariamente con pleno entendimiento que: 1. En caso de aplazamiento de semestre por solicitud escrita de mi parte, asumo el compromiso de solicitar por escrito la reserva del cupo, acorde con el procedimiento y condiciones que disponga el Reglamento Estudiantil aplicable al programa vigente y demás normas complementarias. 2. La Corporación se compromete con la prestación del servicio de educación superior, utilizando los recursos disponibles para brindarme una adecuada formación académica; por tanto, entiendo que la Corporación cumple a cabalidad con sus obligaciones, al desarrollar los planes de estudio de acuerdo con lo previsto en los documentos que le impartieron aprobación al registro calificado del respectivo programa académico, según sea

el caso. 3. La corporación puede aplazar o cancelar el inicio de un curso, clase y/o semestre de un programa académico cuando medien situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. En el caso de cursos intersemestrales, diplomados y/o cursos, estos están sujetos para su apertura al cumplimiento del número mínimo de estudiantes que se requiera para garantizar su viabilidad financiera. 4. La corporación se reserva el derecho de inscribir o cancelar créditos académicos, con sujeción a lo establecido en el Reglamento Estudiantil aplicable al programa y demás normatividad complementaria, y en el caso de créditos cancelados y no tomados, éstos no serán acumulables, ni imputables a un período posterior, ni causarán devoluciones. 5. Que la Corporación desarrolla los programas académicos en la respectiva sede o seccional según lo previsto en el registro calificado de cada uno, y puede acudir para su desarrollo a cualquiera de los espacios académicos con que cuenta la corporación en la sede o seccional donde se oferta. **TERCERA.** Compromisos del estudiante: 1. Conocer y cumplir los Estatutos, los Reglamentos y demás normas de la corporación y acepto que el desconocimiento de los mismos no me exime de responsabilidad, ni me excusa para su inobservancia, en la medida en que tengo la obligación de conocerlos a través de la página web de UNISABANETA <https://unisabaneta.edu.co/>, o en su defecto por conducto de las autoridades del respectivo programa, o por cualquier otro medio disponible que para estos efectos disponga la Corporación. 2. Acatar todos y cada uno de mis deberes y respetar los derechos de toda la comunidad académica, entre otros el deber de utilizar de forma adecuada las instalaciones, servicios y equipos que la Corporación pone a mi disposición, respondiendo económicamente por los daños y perjuicios que les llegase a causar, así como el deber de no fumar ni utilizar ningún tipo de sustancia psicoactiva o estupefaciente dentro de las instalaciones de la Corporación, ni permitir o contribuir con su venta y distribución; lo anterior sin perjuicio de las respectivas acciones disciplinarias derivadas de tales hechos, con sujeción a lo previsto en el Reglamento Estudiantil y a la normativa vigente. 3. Cumplir con las exigencias de estudio e investigación, cumplimiento de los horarios de clase y de asistencia a las prácticas docentes, conforme a lo previsto en la normatividad institucional dispuesta para tal fin. 4. Que, para la fecha de aceptación del presente documento, y en cumplimiento de lo señalado en la Ley colombiana, me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y estoy al día en el pago de las respectivas cuotas de afiliación, condiciones que me obligo a mantener durante toda la vigencia de mi contrato de matrícula. En el evento de no contar a la fecha con el respectivo certificado vigente que acredite mi afiliación a Seguridad Social en salud, me comprometo a hacer entrega de dicho documento en un plazo no mayor a quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del presente contrato. Por todo lo anterior, y en el eventual incumplimiento del presente deber, exonero a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA de toda responsabilidad por mi culpa o negligencia, sin perjuicio del inicio en mi contra de las respectivas acciones legales. 5. Informar por escrito a la Corporación, cualquier cambio que surja durante la vigencia del Contrato de Matrícula en relación con los datos personales que he suministrado en forma libre mediante la suscripción del presente documento. Las comunicaciones y/o notificaciones que me sean enviadas a la dirección de correo electrónico que se disponga para este fin, se entenderán válidas hasta tanto no informe por escrito, radicado en admisiones y registro, el cambio de dirección de correspondencia, de conformidad con la siguiente información:

1	Dirección de correspondencia	
2	Teléfono fijo	
3	Número de móvil o celular	
4	Correo electrónico	
5	Nombre de acudiente o persona de contacto en caso de accidente o	
6	Teléfono del acudiente	

Si la anterior información no se encuentra completamente diligenciada, ni se hace manifestación expresa de la aceptación de todas y cada una de las presentes condiciones, entiendo que el Contrato de Matrícula no se encuentra debidamente suscrito y por tanto autorizo con la presente a la Universidad para dejarlo sin efectos, produciendo - entre otras consecuencias- el no reporte en el sistema de toda la información académica, con su consecuente invalidez. 6. Aceptar que mi correo electrónico institucional, es el medio de comunicación

oficial, a través del cual recibiré información relacionada con los procesos académicos, administrativos y financieros, por lo cual asumo la responsabilidad de estar atento a revisar de forma permanente los comunicados recibidos por este medio. **CUARTA AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** En consideración que, la Corporación, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, actuando en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos, solicita su autorización para que de manera previa, libre, expresa y debidamente informada permita dar tratamiento a los datos personales de identificación, contacto, socio económicos, académicos, laborales suministrados a la Corporación. Le informamos que sus datos personales serán tratados de acuerdo a los principios de acceso y circulación restringida, seguridad, y confidencialidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que las modifiquen, regulen o amplíen. Las finalidades para las cuales solicitamos sus datos corresponden a: i. Proceso de admisión, matrícula, registro y control, ii. Cumplimiento de la misión educativa institucional de academia, formación, para el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas de la corporación, iii. Gestión y envío de información académica pertinente de los programas académicos, iv. Gestión y envío de información de beneficios y descuentos académicos del portafolio de servicios de la corporación. V. Gestión de información de los servicios académicos y administrativos de la corporación con fines de divulgación de eventos y actividades propias para la comunidad académica (Vicerrectoría, Direcciones, Facultades, Bienestar Universitario, coordinaciones, Comunicaciones, Admisiones y registro, Mercadeo, y otras áreas que lo requieran). vi. Gestión y envío de información de beneficios, eventos, servicios, así como ofertas laborales para los Egresados. vii. Transferencia y transmisión de datos a terceros con fines académicos, administrativos y financieros. Autorizo de manera previa, expresa e informada a la corporación a tomar mi impresión dactilar y fotografía para almacenar esta información en sus bases de datos y para efectos de carnetización, uso de la imagen personal para publicación y divulgación en página web y redes sociales, fotografías tomadas en los eventos realizados en la Corporación para su publicación e impresión a gran formato en medios de comunicación de los eventos y actividades culturales, académicas y administrativas de la Corporación, como: impresos, folletos, avisos en prensa, revistas, vallas a gran escala y declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información que potencialmente puede ser sensible, considerando sin embargo que la misma es necesaria para establecer y cotejar mi plena identificación e individualización y publicidad de los eventos realizados por la Corporación. Declaro que el suministro de la información personal concerniente a mis referencias familiares, laborales y cualquier otro titular (persona natural) que relacione, se realizará con el consentimiento previo de éstos, quienes además habrán manifestado su aprobación frente a la posibilidad de que sean contactados con el fin de ampliar los requerimientos de información. Declaro que la información que suministre a la Corporación corresponde a la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad y autenticidad de la misma, comprometiéndome a actualizar esta información cuando surja algún cambio y a anexar los soportes necesarios para ello. En consecuencia, eximo a la corporación de cualquier responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Que la Corporación, en su calidad de Responsable del tratamiento de datos personales, informa que en el evento en que previo a la expedición del Decreto precitado, haya recolectado sus datos personales, los cuales son imprescindibles para el cumplimiento de la misión educativa institucional de academia y formación y para el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas; su uso será de conformidad con la normatividad vigente. Declaro que he sido informado sobre la existencia de la Política de Tratamiento de la Información Personal de la Corporación, la cual se encuentra dispuesta para su consulta en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1aJU0EHu3CwsanAWINm17cUkU2e6CsW0/view>. A su vez, he sido informado que como titular de datos personales podré formular consultas y reclamos a través de los siguientes correos electrónicos: unisabaneta@unisabaneta.edu.co, cad@unisabaneta.edu.co con el fin de ejercer mis derechos a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales o para recibir información sobre el tratamiento que se está efectuando sobre los mismos. **QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS:** Como titular de la información, autorizo de manera previa, expresa e informada a la Corporación, para que solicite, consulte, comparta, informe, reporte, procese, modifique, actualice, aclare, retire o divulgue ante Fuentes de Información, todo lo referente a la información financiera, comercial, crediticia y aquella relacionada con los derechos y obligaciones originados en virtud de apoyo financiero y/o crédito educativo con entidades financieras, con fines estadísticos, de control o supervisión, conforme a los términos de la Ley 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FIRMA Y DEL REPRESENTANTE O ACUDIENTE
(en caso de ser menor de edad)

NOMBRE

NOMBRE

No. IDENTIFICACIÓN:

No. IDENTIFICACIÓN:

SEXTA: LA Corporación se compromete a: Dispensar la enseñanza en el programa académico registrado y matriculado por el estudiante, conforme al currículo de la Facultad, el cual puede ser reformado en el transcurso de la carrera en cuanto a contenido, intensidad, prácticas y variación de asignaturas; brindar y mantener los elementos físicos o materiales propios para la realización del proceso educativo (aulas, sillas, escritorios, equipos, biblioteca); seleccionar el personal docente y administrativo que desarrolle las actividades inherentes al programa; otorgar en su oportunidad los títulos o reconocimientos a quienes hayan cumplido con los compromisos académicos y de toda índole; expedir los certificados pertinentes. **SEPTIMA:** Que, el Contrato de Matrícula tendrá vigencia efectiva, así como mi vinculación como estudiante, a partir del momento que se efectúe el pago de los derechos pecuniarios y se formalicen los trámites dispuestos para tal fin por la Corporación. **PARAGRAFO PRIMERO:** Mi matrícula tendrá validez por el respectivo periodo académico previsto en el correspondiente Calendario Académico, acorde con lo establecido por los órganos competentes de la Corporación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contrato de Matrícula se entiende renovado automáticamente, una vez se cumplan los requisitos y procesos académico- administrativos, exigidos por la Corporación, así como el pago del valor de la matrícula. **OCTAVA: DERECHOS. A. Del estudiante:** recibir las enseñanzas, formación y orientación filosófica, científica, técnica y practica propias del programa matriculado; utilizar adecuadamente los bienes que la Corporación pone a su disposición para el proceso educativo; demandar y recibir las certificaciones académicas y administrativas pertinentes; mantener su cupo en la Corporación mientras satisfaga sus compromisos académicos y financieros y no haya sido sancionado con expulsión de ella; recibir los reconocimientos y títulos que otorga La Corporación Universitaria de Sabaneta - UNISABANETA. De la Corporación: Percibir los derechos de matrícula en el tiempo acordado; reclamar y percibir los estipendios y multas pertinentes; exigir el cumplimiento de las normas reglamentarias y estatales; abstenerse de expedir certificaciones y títulos por incumplimiento del estudiante de sus obligaciones académicas y financieras; sancionar hasta con expulsión los atentados contra la Corporación y las violaciones graves de sus normas. **PARÁGRAFO.** El estudiante autoriza y faculta expresamente a la Corporación para que en coordinación con las autoridades competentes y/o en forma directa, se implementen y lleven a cabo las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la comunidad educativa, así como los bienes de la Corporación y por lo tanto se somete a las inspecciones y registros que se requieran en su propio beneficio y el de los demás miembros de la Corporación. Así mismo, el estudiante acepta expresamente que el canal de comunicación de UNISABANETA con éste, sea a través de los medios oficiales establecidos por la Corporación, y en especial la dirección de correo electrónico que ha suministrado como suya al momento de matricularse. **NOVENA. RESERVA:** Entiéndase que el contrato de matrícula queda vinculado al pago de la matrícula en la forma acordada y al pago de cualquier otro estipendio a que llegue a ser acreedora la Corporación. Por tanto, esta se reserva el cumplimiento de las prestaciones que le corresponden respecto del estudiante matriculado (admisión a clases, realización y calificación de exámenes, entrega de notas, certificaciones, reconocimientos y títulos), mientras el estudiante no haya cumplido oportunamente con sus compromisos financieros o no haya satisfecho las formalidades propias o especiales que le competen. **DECIMA. CESIÓN:** Como contribución al desarrollo de la comunidad en general y de la Corporación en particular, el estudiante transfiere a la Corporación los derechos patrimoniales relacionados con la publicación o reproducción por cualquier medio de hasta cien (100) ejemplares de su tesis o trabajo de grado para optar al título académico en la Corporación y de sus trabajos teóricos o prácticos, académicos o de investigación, que realice durante el proceso educativo en ella. **DECIMA PRIMERA:** La Corporación no se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones contraídas con el suscrito, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, tales como la alteración del orden público, incendio, terremoto, inundación, saqueo, motín, asonada y/o cualquier otro evento calificado como tal por la Universidad y/o la autoridad competente. **DECIMA SEGUNDA:** El aprobar los términos y condiciones de este documento, implica la aceptación de su parte de los Estatutos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA, PARÁGRAFO. UNISABANETA se

reserva el derecho a verificar los datos suministrados en las diversas etapas del proceso de admisión y matrícula. En el momento de detectar alguna falsedad en estos, UNISABANETA podrá invalidar la matrícula y el estudiante no tendrá derecho a la devolución de su dinero. **DECIMA TERCERA: SUSCRIPCIÓN:** Es válida la firma como contratante del empleado de Admisiones y Registro que hubiere señalado la Corporación para adelantar y verificar el proceso de matrícula del estudiante, sin perjuicio de que el contrato lo suscriba directamente el representante legal de ésta. Una vez leído el contenido del presente documento, y diligenciada la totalidad de la información, lo suscribo en señal de aceptación en Sabaneta – Antioquia.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FIRMA Y DEL REPRESENTANTE O ACUDIENTE
(en caso de ser menor de edad)

NOMBRE

NOMBRE

No. IDENTIFICACIÓN:

No. IDENTIFICACIÓN:

COORDINADOR ADMISIONES Y REGISTRO